

**HERRIZAINGO SAILA**

Administrazio eta Zerbitzuen
Sailburuordetza
Kudeaketa Ekonomiko eta Kontratazio
Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Gestión Económica
y Contratación

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE INTERIOR DE 13 DE ABRIL DE 2010 POR LA QUE SE
ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL
MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DE LA CENTRAL DE LA ERTZAINZA EN
OIARTZUN. (EXPTE. E-003/2010).**

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen prevenidos en la legislación vigente, que se ha verificado a través del procedimiento abierto contemplado en los artículos 141 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO que el anuncio de licitación fue publicado en el B.O.P.V. nº 220 de fecha 16 de noviembre de 2009.

RESULTANDO que, con fecha 17 de marzo de 2010, por este Órgano se dictó Resolución de adjudicación provisional, a favor de la empresa LURGINTZA, S.L., por los precios unitarios de 3.927,76 €/mes(Año 2010) y 4.026,36 €/mes (Año 2011) hasta un presupuesto máximo de 112.800,00 €, IVA incluido.

RESULTANDO, que con fecha 22 de marzo de 2010, se publicó en el Perfil de Contratante la Resolución de adjudicación provisional.

RESULTANDO que por la adjudicataria se ha procedido al cumplimiento de las obligaciones que figuran en el punto 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentando el justificante del pago del anuncio oficial, y constituido la garantía definitiva.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 135.4, 138 y 140 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en referencia a la adjudicación definitiva del contrato, publicidad de las adjudicaciones y formalización de los contratos

CONSIDERANDO las competencias que en materia de contratación administrativa me han sido atribuidas de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 471/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional del Departamento de Interior

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar definitivamente el contrato para el Mantenimiento de Zonas Verdes de la Central de la Ertzaintza en Oiartzun, a favor de la empresa LURGINTZA, S.L., por los siguientes precios unitarios (IVA incluido) y hasta un presupuesto máximo de 112.800,00 € (Año 2010: 55.000,00 € y Año 2011: 57.800,00 €):

- Año 2010: 3.927,76 €/mes
- Año 2011: 4.026,36 €/mes

**HERRIZAINGO SAILA**

Administrazio eta Zerbitzuen
Sailburuordetza
*Kudeaketa Ekonomiko eta Kontratazio
Zuzendaritza*

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Viceconsejería de Administración
y Servicios
*Dirección de Gestión Económica
y Contratación*

Segundo.- Procédase a notificar la presente resolución de adjudicación a los interesados y a su publicación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, dentro del plazo de 10 días establecido en el artículo 140 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Esta resolución no agota la vía administrativa pudiendo interponerse contra la misma, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Interior en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, todo ello de conformidad con el artículo 114, y ss. de la Ley 4/99, de 13 de Enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin haberse dictado ni notificado la resolución del mismo, se podrá entender desestimado el mismo, pudiendo en el plazo de seis meses a partir del acto presunto, interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 en relación con el 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Erandio, a 13 de abril de 2010

Fdo.: Nélida SANTOS DÍAZ
**DIRECTORA DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y CONTRATACIÓN**